

VIERNES, 7 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 194

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2016-8591 *Notificación de sentencia 310/2016 en juicio inmediato sobre delitos leves 1275/2016.*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción Nº 2 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de juicio inmediato sobre delitos leves, con el nº 0001275/2016 a instancia de Yongquin Chen frente a Karim Laghdiri Cuesta, en los que se ha dictado resolución de fecha 2 de septiembre de 2016, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA 000310/2016

Santander, 2 de septiembre de 2016.

Vistos por mí, Miguel Angel Águero Seijas, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Nº 2 de Santander, los presentes autos de juicio por delito leve seguidos con el número 1275/2016, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, Yongquin Chen como denunciante, y Karim Laghdiri Cuesta como denunciado.

FALLO

Condeno a Karim Laghdiri Cuesta como autor de un delito leve de hurto del artículo 234.2 del Código Penal, en grado de tentativa, a la pena de 29 días de multa con cuota diaria de siete euros, lo que hace un total de doscientos tres euros (203 euros), con la correspondiente responsabilidad subsidiaria en caso de impago, así como al pago de las costas causadas.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse, ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, y del que conocerá la Audiencia Provincial.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el Ilmo. Sr. magistrado-juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Karim Laghdiri Cuesta, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 26 de septiembre de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Antonia Villanueva Vivar.

2016/8591

CVE-2016-8591